



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

14 de abril de 2021

La solicitud de subsidios formuladas por los Sres. CABRERA JUAN CARLOS, DNI. 18.037.852 y CARRANZA IRENE CATALINA, DNI. 13.447.499 a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de fideos preparados y harina especial para la preparación de comidas en razón de padecer celiaquía por lo cual necesitan consumir alimentos libres de gluten,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 *.- Otorgar un subsidio de Pesos DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00) a favor del Señor. CABRERA JUAN CARLOS, DNI. 18.037.852 y de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310,00) a favor del Señora CARRANZA IRENE CATALINA, DNI. 13.447.499 a efectos de solventar gastos por la adquisición de harina especial para preparación de comidas en razón de que su esposo e hijo padecen enfermedad celíaca lo que los obliga a consumir alimentos sin gluten, atento la carencia de recursos y la de su grupo familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, con cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2 *.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor total de la suma de los subsidios otorgados consistente en **Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 4.870,00)** a favor de la Sra. **RECONDO CELIA SILVANA CUIT. 27-22650151-2**, en su calidad de propietaria del comercio proveedor de los alimentos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-01.04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 779

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte